

**ACTA:** ACT/CG/SE-65/08/10/2009

**FECHA:** Ocho de octubre del año dos mil nueve

Ndo En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a las diecisiete horas del día ocho de octubre de dos mil nueve, en el domicilio legal del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, (IVAI) sito en la calle Francisco Sarabia número ciento dos, Colonia José Cardel, de esta Ciudad, se hace constar que se encuentran presentes Luz del Carmen Martí Capitanachi, Presidenta del Consejo General, José Luis Bueno Bello, y Rafaela López Salas, Consejeros, así también se encuentra presente el Titular del Órgano de Control Interno, Contador Público Julio César Méndez González, en sus funciones de Comisario del Órgano de Gobierno, quienes se reunieron en sesión extraordinaria, previa convocatoria, en los términos del artículo 31 del Reglamento Interior de este Instituto, por ante el Secretario General del Instituto, Fernando Aguilera de Hombre, para acordar el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia;
2. Declaración de quórum;
3. Instalación de la sesión;
4. Lectura y aprobación del orden del día;
5. Discusión y en su caso aprobación para la emisión de los Acuerdos por los que se pronuncie el Pleno en relación con las solicitudes de validación de la no aplicación de obligaciones de transparencia que han formulado los Sujetos Obligados siguientes: a) Fideicomiso Público de Administración del Programa Escuelas de Calidad; b) Instituto Tecnológico Superior de Pánuco; c) Sistema de Desarrollo Integral de la Familia; c) Honorable Congreso del Estado de Veracruz; d) Honorable Ayuntamiento de Alpatláhuac, Veracruz; e) Secretaría de Gobierno, y f) Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz. (Punto propuesto por la Doctora Luz del Carmen Martí Capitanachi, Presidenta del Consejo General. Los anexos respectivos fueron circulados mediante Tarjetas Informativas números 121, 126, 127, 128, 129 y 132 de fechas 25 y 30 de septiembre, 1, 5 y 7 de octubre del presente año respectivamente, signadas por el Secretario General);
6. Discusión y en su caso aprobación del Pleno del Proyecto de los Lineamientos generales para elaborar formatos de solicitudes de acceso a la información pública y corrección de datos personales. (Punto propuesto por la Doctora Luz del Carmen Martí Capitanachi, Presidenta del Consejo General. Los anexos respectivos fueron circulados mediante Tarjetas

**ACTA:** ACT/CG/SE-65/08/10/2009

**FECHA:** Ocho de octubre del año dos mil nueve

Informativas números 125 y 130 de fechas 29 de septiembre y 6 de octubre del presente año respectivamente, signadas por el Secretario General), y

7. Discusión y en su caso aprobación para la emisión del Pleno del Acuerdo por el cual se le otorga nombramiento al ciudadano Darío Zavaleta Martínez, quien se desempeña como chofer del Instituto. (Punto propuesto por la Doctora Luz del Carmen Martí Capitanachi, Presidenta del Consejo General. El anexo respectivo fue circulado mediante Tarjeta Informativa número 131 de fecha 7 de octubre del presente año, signada por el Secretario General).

### **DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS**

**1.** En desahogo del primer punto del orden del día, el Secretario General Fernando Aguilera de Hombre, realiza el pase de lista, y después de corroborar que se encuentran presentes los integrantes del Pleno, con fundamento en el artículo 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 16, fracción II y 31 del Reglamento Interior, informa a la Presidenta del Consejo General que se encuentra reunida la totalidad del Consejo General.

En uso de la Voz la Consejera Presidente manifiesta que tomando en consideración lo manifestado por el Secretario General y en atención a lo ordenado por el artículo 42 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, existe quórum legal por lo que se declara formalmente instalada la sesión, solicitando al Secretario General que de lectura al orden del día, para que se proceda a la votación correspondiente.

El Secretario General acatando la instrucción de la Consejera Presidente procede a dar lectura del orden del día, dando cuenta de ello.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

<b>CONSEJERO</b>	<b>VOTACIÓN</b>
Luz del Carmen Martí Capitanachi	<b>A FAVOR</b>
José Luis Bueno Bello	<b>A FAVOR</b>
Rafaela López Salas	<b>A FAVOR</b>

**ACTA:** ACT/CG/SE-65/08/10/2009

**FECHA:** Ocho de octubre del año dos mil nueve

El Secretario General informó al Consejo General que el orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

La Presidenta del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

**ACUERDO CG/SE-376/08/10/2009**

**ÚNICO.** Se aprueba el orden del día.

2. En relación del punto 5 del orden del día "*Discusión y en su caso aprobación para la emisión de los Acuerdos por los que se pronuncie el Pleno en relación con las solicitudes de validación de la no aplicación de obligaciones de transparencia que han formulado los Sujetos Obligados siguientes: a) Fideicomiso Público de Administración del Programa Escuelas de Calidad; b) Instituto Tecnológico Superior de Pánuco; c) Sistema de Desarrollo Integral de la Familia; c) Honorable Congreso del Estado de Veracruz; d) Honorable Ayuntamiento de Alpatláhuac, Veracruz; e) Secretaría de Gobierno, y f) Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz*", la Presidenta del Consejo General, en uso de la voz señala que respecto a este tipo de solicitudes, los dictámenes relativos fueron circuladas oportunamente, y fueron analizados detenidamente, siendo éstos los siguientes:

DICTAMEN NÚMERO	EMITE	SOLICITA
074/IVAI/DAJ/OC/VOTSO/2009	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD
075/IVAI/DAJ/OC/VOTSO/2009		INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PÁNUCO
076/IVAI/DAJ/OC/VOTSO/2009		SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO
077/IVAI/DAJ/OC/VOTSO/2009		H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
078/IVAI/DAJ/OC/VOTSO/2009		AYUNTAMIENTO DE ALPATLÁHUAC
079/IVAI/DAJ/OC/VOTSO/2009		SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
080/IVAI/DAJ/OC/VOTSO/2009		UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SURESTE DE VERACRUZ

**ACTA:** ACT/CG/SE-65/08/10/2009

**FECHA:** Ocho de octubre del año dos mil nueve

Acto seguido, solicita a sus pares se pronuncien en caso de tener observaciones, y en caso contrario, se proceda a la votación para la aprobación de las solicitudes que nos ocupan en los términos planteados en los dictámenes enlistados en el párrafo que precede.

Los Consejeros José Luis Bueno Bello y Rafaela López Salas en uso de la voz manifiesta que no tienen observaciones.

Acto continuo la Consejera Presidenta, al no haber observaciones instruye al Secretario General, que recabe la votación del Pleno, respecto del punto del orden del día que se desahoga.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

<b>CONSEJERO</b>	<b>VOTACIÓN</b>
Luz del Carmen Martí Capitanachi	<b>A FAVOR</b>
José Luis Bueno Bello	<b>A FAVOR</b>
Rafaela López Salas	<b>A FAVOR</b>

El Secretario General informó al Consejo General que el punto cinco del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

La Presidenta del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

#### **ACUERDO CG/SE-377/08/10/2009**

**PRIMERO.** Resulta fundada y motivada la solicitud de validación presentada por el Secretario Técnico y Coordinador del Fideicomiso Público de Administración del Programa Escuelas de Calidad, respecto de que ese sujeto obligado, no genera la información que como obligaciones de transparencia establecen las fracciones IV, V, XIV, XV, XVII, XVIII, XX, XXI, XXVII, XXVIII, XXXIV, XXXV incisos a), b), c) y d), XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII y XLIV del Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**SEGUNDO.** No resulta procedente la solicitud de validación presentada por el Secretario Técnico y Coordinador del Fideicomiso Público de Administración del Programa Escuelas de Calidad, respecto de que no genera la información que como obligaciones de transparencia establecen las fracciones XXV, XXIX, XXXV

**ACTA:** ACT/CG/SE-65/08/10/2009

**FECHA:** Ocho de octubre del año dos mil nueve

inciso e), del Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**TERCERO.** Se instruye al Secretario General notifique al Director de Asuntos Jurídicos el presente Acuerdo para que prepare el oficio por medio del cual comunique al titular de la Unidad de Acceso del Sujeto Obligado que nos ocupa, mismo que deberá firmar la Consejera Presidente en representación del Instituto.

#### **ACUERDO CG/SE-378/08/10/2009**

**PRIMERO.** Resulta fundada y motivada la solicitud de validación presentada por el Director General del Instituto Tecnológico Superior de Pánuco, respecto de que ese sujeto obligado, no genera la información que como obligaciones de transparencia establecen las fracciones XIII, XV, XVII, XXI, XXII, XXIV, XXVI, XXVII, XXX, XXXV Incisos a), b) c) y d), XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII, y XLIV del Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**SEGUNDO.** No resulta procedente la solicitud de validación presentada por el Director General del Instituto Tecnológico Superior de Pánuco, respecto a que ese sujeto obligado, no genera la información que como obligaciones de transparencia establecen las fracciones XXV y XXXV inciso e) del Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**TERCERO.** Se instruye al Secretario General notifique al Director de Asuntos Jurídicos el presente Acuerdo para que prepare el oficio por medio del cual comunique al titular de la Unidad de Acceso del Sujeto Obligado que nos ocupa, mismo que deberá firmar la Consejera Presidente en representación del Instituto.

#### **ACUERDO CG/SE-379/08/10/2009**

**PRIMERO.** Resulta fundada y motivada la solicitud de validación presentada por el Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia del Estado, respecto de que ese sujeto obligado, no genera la información que como obligaciones de transparencia establecen las fracciones XV, XXI, XXII, XXVI, XXVII, XXXV incisos a), b) c) y d), XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII y XLIV del Artículo 8 de la Ley de

**ACTA:** ACT/CG/SE-65/08/10/2009

**FECHA:** Ocho de octubre del año dos mil nueve

Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**SEGUNDO.** No resulta procedente la solicitud de validación presentada por el Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia del Estado, respecto a que ese sujeto obligado, no genera la información que como obligaciones de transparencia establecen las fracciones XXV y XXXV inciso e) del Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**TERCERO.** Se instruye al Secretario General notifique al Director de Asuntos Jurídicos el presente Acuerdo para que prepare el oficio por medio del cual comunique al titular de la Unidad de Acceso del Sujeto Obligado que nos ocupa, mismo que deberá firmar la Consejera Presidente en representación del Instituto.

#### **ACUERDO CG/SE-380/08/10/2009**

**PRIMERO.** Resulta procedente la solicitud de validación presentada por el Responsable de la Unidad de Acceso a la Información del H. Congreso del Estado de Veracruz respecto de que dicho sujeto obligado no genera la información que como obligaciones de transparencia establecen las fracciones XIII, XV, XVIII, XXI, XXV, XXVI, XXX, XXXV, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, y XLIV del artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**SEGUNDO.** Se instruye al Secretario General notifique al Director de Asuntos Jurídicos el presente Acuerdo para que prepare el oficio por medio del cual comunique al titular de la Unidad de Acceso del Sujeto Obligado que nos ocupa, mismo que deberá firmar la Consejera Presidente en representación del Instituto.

#### **ACUERDO CG/SE-381/08/10/2009**

**PRIMERO.** Resulta fundada y motivada la solicitud de validación presentada por el Presidente Municipal de Alpatláhuac, respecto de que el sujeto obligado denominado Ayuntamiento de Alpatláhuac, no genera la información que como obligaciones de transparencia establecen las fracciones XXXV, XXXVI, XXXVII, XL, XLI, XLII, XLIII y XLIV del Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**ACTA:** ACT/CG/SE-65/08/10/2009

**FECHA:** Ocho de octubre del año dos mil nueve

**SEGUNDO.** Se instruye al Secretario General notifique al Director de Asuntos Jurídicos el presente Acuerdo para que prepare el oficio por medio del cual comunique al titular de la Unidad de Acceso del Sujeto Obligado que nos ocupa, mismo que deberá firmar la Consejera Presidente en representación del Instituto.

#### **ACUERDO CG/SE-382/08/10/2009**

**PRIMERO.** Resulta fundada y motivada la solicitud de validación presentada por la Jefa de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Secretaría de Gobierno respecto de que ese sujeto obligado, no genera la información que como obligaciones de transparencia establecen las fracciones IX, XIII, XVII, XVIII, XXI, XXVI, XXIX, XXXV incisos a), b) y c), XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII y XLIV del artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**SEGUNDO.** No resulta procedente la solicitud de validación presentada por la Jefa de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Secretaría de Gobierno, respecto a que dicho sujeto obligado, no genera la información que como obligación de transparencia establece la fracción XX del Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**TERCERO.** Se instruye al Secretario General notifique al Director de Asuntos Jurídicos el presente Acuerdo para que prepare el oficio por medio del cual comunique al titular de la Unidad de Acceso del Sujeto Obligado que nos ocupa, mismo que deberá firmar la Consejera Presidente en representación del Instituto.

#### **ACUERDO CG/SE-383/08/10/2009**

**PRIMERO.** Resulta fundada y motivada la solicitud de validación presentada por el Director de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz, respecto de que ese sujeto obligado, no genera la información que como obligaciones de transparencia establecen las fracciones XVII, XVIII, XXI, XXIV, XXVI y XXVII del Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**ACTA:** ACT/CG/SE-65/08/10/2009

**FECHA:** Ocho de octubre del año dos mil nueve

**SEGUNDO.** No resulta procedente la solicitud de validación presentada por el Director de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz, respecto a que ese sujeto obligado, no genera la información que como obligación de transparencia establece la fracción XXV del Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**TERCERO.** Se instruye al Secretario General notifique al Director de Asuntos Jurídicos el presente Acuerdo para que prepare el oficio por medio del cual comunique al titular de la Unidad de Acceso del Sujeto Obligado que nos ocupa, mismo que deberá firmar la Consejera Presidente en representación del Instituto.

**3.** En relación del punto 6 del orden del día *"Discusión y en su caso aprobación del Pleno del Proyecto de los Lineamientos generales para elaborar formatos de solicitudes de acceso a la información pública y corrección de datos personales"*, la Presidenta del Consejo General, en uso de la voz señala que el Consejo General tiene la atribución de elaborar, emitir o modificar lineamientos para elaborar formatos de solicitudes de acceso a la información pública y corrección de datos personales para su presentación ante las unidades de acceso, en términos del artículo 13 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, por lo que, para dar cumplimiento a lo ordenado por los artículos 6 último párrafo, 67, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 34, fracciones XVIII y XX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 13, inciso a), fracción I, punto 5 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, se presenta al Pleno el proyecto de Lineamientos generales, que tienen por objeto establecer las reglas generales que deberán observar los sujetos obligados para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 29. 1 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para facilitar la tramitación y adecuada atención de las solicitudes de acceso a la información pública y corrección de datos personales que los particulares presenten ante las unidades de acceso de los sujetos obligados, Lineamientos generales que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para Elaborar Formatos de Solicitudes de Acceso a la Información Pública y Corrección de Datos Personales para su presentación ante las unidades de acceso; con base en lo anterior, y tomando en consideración que las observaciones que se formularon respecto al proyecto, fueron atendidas por el Director de Asuntos Jurídicos en su oportunidad. Es de señalarse que



**ACTA:** ACT/CG/SE-65/08/10/2009

**FECHA:** Ocho de octubre del año dos mil nueve

atendiendo a lo ordenado por el artículo 8.1, fracción XXV de la Ley 848 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el proyecto de Lineamientos que nos ocupa, por quince días hábiles, antes de la presenta sesión y aprobación en su caso, se publicó en la página de internet Institucional, a fin de considerar las opiniones de los ciudadanos interesados en la materia, siendo que durante ese lapso no se recibió ninguna observación por parte de la ciudadanía en general ni por los Sujetos Obligados, razón por la cual se pregunta a los Consejeros si tienen observaciones al respecto.

Los Consejeros José Luis Bueno Bello y Rafaela López Salas en uso de la voz manifiesta que no tienen observaciones.

Acto continuo la Consejera Presidente, al no haber observaciones instruye al Secretario General, que recabe la votación del Pleno, respecto del punto del orden del día que se desahoga.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

<b>CONSEJERO</b>	<b>VOTACIÓN</b>
Luz del Carmen Martí Capitanachi	<b>A FAVOR</b>
José Luis Bueno Bello	<b>A FAVOR</b>
Rafaela López Salas	<b>A FAVOR</b>

El Secretario General informó al Consejo General que el punto seis del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

La Presidenta del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

#### **ACUERDO CG/SE-384/08/10/2009**

**PRIMERO.** Se aprueba el Proyecto de los Lineamientos generales para elaborar formatos de solicitudes de acceso a la información pública y corrección de datos personales y sus anexos.

**SEGUNDO.** Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Estado.

**TERCERO.** En cumplimiento al principio de máxima publicidad a que se refiere la Ley 848, publíquese de inmediato los presentes Lineamientos en la página web del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información [www.verivai.org.mx](http://www.verivai.org.mx).

**ACTA:** ACT/CG/SE-65/08/10/2009

**FECHA:** Ocho de octubre del año dos mil nueve

**CUARTO.** Los formatos a que se refieren los Lineamientos vigésimo tercero y trigésimo tercero, fueron aprobados por el Consejo General o Pleno del Instituto y se publican como anexo 1 y anexo 2 de los presentes Lineamientos a fin de que los demás sujetos obligados estén en aptitud de adoptarlos y, en su caso, adecuarlos en lo que resulte aplicable, para el debido cumplimiento de la Ley.

**QUINTO.** Para efecto de validación de los formatos, los sujetos obligados deberán remitir al Instituto, los formatos en un plazo que no exceda de treinta días naturales siguientes a la publicación en la Gaceta Oficial del Estado.

**4.** En relación del punto 7 del orden del día "*Discusión y en su caso aprobación para la emisión del Pleno del Acuerdo por el cual se le otorga nombramiento al ciudadano Darío Zavaleta Martínez, quien se desempeña como chofer del Instituto*", la Presidenta del Consejo General, en uso de la voz señala que a dicho servidor público se le vence su contrato de trabajo el próximo catorce de los corrientes, además de que por el tiempo que ya tiene laborando, lo que procede es extenderle su nombramiento, por lo que es necesario que este Pleno se ocupe respecto a determinar si se le otorga el nombramiento de mérito o no, siendo que por su parte considera que dicha persona se ha conducido con responsabilidad, eficiencia y buen desempeño de sus funciones, por lo que no tiene inconveniente en que se le otorgue nombramiento de chofer del Instituto, siendo esa la propuesta, y para el caso de que los compañeros Consejeros, tengan observaciones al respecto, solicita las formulen en este acto.

Los Consejeros José Luis Bueno Bello y Rafaela López Salas en uso de la voz manifiesta que no tienen observaciones.

Acto continuo la Consejera Presidente, al no haber observaciones instruye al Secretario General, que recabe la votación del Pleno, respecto del punto del orden del día que se desahoga.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

<b>CONSEJERO</b>	<b>VOTACIÓN</b>
Luz del Carmen Martí Capitanachi	<b>A FAVOR</b>
José Luis Bueno Bello	<b>A FAVOR</b>
Rafaela López Salas	<b>A FAVOR</b>

El Secretario General informó al Consejo General que el punto siete del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

**ACTA:** ACT/CG/SE-65/08/10/2009

**FECHA:** Ocho de octubre del año dos mil nueve

La Presidenta del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite los siguientes:

**ACUERDO CG/SE-385/08/10/2009**

**PRIMERO.** Se autoriza a la Consejera Presidente para que otorgue nombramiento de chofer del Instituto, al ciudadano Darío Zavaleta Martínez, con las asignaciones y condiciones con las que fue contratado, con efectos a partir del día quince de octubre de dos mil nueve.

**SEGUNDO.** Notifíquese el presente Acuerdo al Director de Administración y Finanzas, así como al ciudadano Darío Zavaleta Martínez, por conducto del Secretario General.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las diecisiete horas con cuarenta minutos del día ocho de octubre de dos mil nueve en la ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave; firman de conformidad los que en ella participaron.

**Luz del Carmen Martí Capitanachi**  
**Presidenta del Consejo General**

**José Luis Bueno Bello**  
**Consejero del IVAI**

**Rafaela López Salas**  
**Consejera del IVAI**

**Julio César Méndez González**  
**Titular del Órgano de Control**  
**Interno, en funciones**  
**de Comisario del Órgano de**  
**Gobierno**

**Fernando Aguilera de Hombre**  
**Secretario General**